

GERENCIA DE PERSONAS

Artículo 39 y 40. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMA E, aprobado por resolución exenta N° 130 de fecha 02.ABR.2025.

1. DE LA GERENCIA DE PERSONAS (GP)

a. Misión

Art. 39. Asesor al Director de FAMA E, mediante la administración del capital humano de la empresa, mediante un eficiente y efectivo reclutamiento, selección, contratación, motivando su pertenencia a través de planes de capacitación y actividades orientadas al bienestar del personal, todo lo anterior, conforme con las políticas y objetivos estratégicos emanados de la Dirección de FAMA E.

b. Tareas fundamentales

Art. 40. Las tareas fundamentales de la Gerencia de Personas son las siguientes:

- 1) Administrar el ciclo completo de recursos humanos, desde el reclutamiento y selección de personal, hasta que deja de pertenecer a FAMA E, cumpliendo con la normativa vigente en lo que legislación laboral se refiere.
- 2) Ejecutar programas de actividades de apoyo social a los funcionarios y su grupo familiar, incluyendo actividades recreativas.
- 3) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones, reglamentos, normativas, procesos y procedimientos establecidos por FAMA E.
- 4) Liderar la ejecución de las actividades de capacitación de la empresa, orientado a la complementación de competencias, respecto a los perfiles de cargo establecidos en la empresa o nuevas tareas dispuestas que no se encuentren considerados en los perfiles originales.
- 5) Desarrollar actividades orientadas a mejorar la gestión organizacional, el ambiente de trabajo y el rendimiento.
- 6) Presidir la junta de bienestar de FAMA E.

- 7) Asesorar a la Dirección y Subdirección en todos los temas asociados al personal civil de FAMA E.
 - 8) Considerar que, dentro de la Gerencia, debe designar, un encargado de las funciones de Gestión de calidad, Gestión de Riesgo y BPE.
 - 9) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su Orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento del personal y al Departamento de Estado Mayor, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.
 - 10) Gestionar anualmente la póliza de seguros "D&O"¹, para Directores y Ejecutivos de FAMA E.
-